

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA” . SUM. PAS 1/2025 – CONTR 2025/468733.

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación, en el expediente antes citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 14 de agosto de 2025, se acordó la iniciación del expediente de referencia para un periodo de 48 meses, con un presupuesto máximo de licitación de 77.024,80 € (IVA excluido), a esta cantidad le corresponde aplicar el tipo impositivo del 21%, ascendiendo la cantidad total a 93.200,00 € (IVA incluido).

El contrato se divide en 2 lotes:

Lote 1. Vehículo nuevo turismo híbrido no enchufable tipo berlina con las características y condiciones establecidas en el PPT que rige la licitación.

Lote 2. Vehículo nuevo modelo furgoneta de 7 plazas híbrido no enchufable con las características y condiciones establecidas en el PPT que rige la licitación.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de julio de 2025, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Informe SJP GRANADA 143/2025.

TERCERO.- La Intervención Provincial, con fecha 13 de agosto de 2025, fiscalizó favorablemente el expediente de conformidad.

CUARTO.- Con fecha 14 de agosto de 2025, mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

QUINTO.- Con fecha 22 de agosto de 2025, tiene lugar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- La Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 29 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 2025.

SÉPTIMO.- De acuerdo con el acta de fecha 7 de octubre de 2025, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en el sobre único; al Lote 1 solo presenta oferta la empresa ANDACAR 2000, S.A., de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta admitida no incurre en presunción de oferta anormalmente baja.

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA
Tf: 958 12 46 97
contratacion.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		10/11/2025 14:02:21	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFt43yKW8l1X93k5frk589770Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 21 de octubre de 2025, se declara desierto el LOTE 2, no se presenta ninguna oferta a dicho lote.

La mesa acuerda proponer la adjudicación del LOTE 1 a la empresa ANDACAR 2000, S.A., con NIF A12363529.

En fecha 20 de octubre de 2025, se requirió la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la empresa aporta dicha documentación en tiempo y forma.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 1. VEHÍCULO NUEVO TURISMO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE TIPO BERLINA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PPT QUE RIGE LA LICITACIÓN, a la empresa ANDACAR 2000, S.A. con NIF A12363529.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 150 LCSP y el punto 10.8 del PCAP especifica que una vez comprobada la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

SEGUNDO.- Que esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 1. VEHÍCULO NUEVO TURISMO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE TIPO BERLINA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PPT QUE RIGE LA LICITACIÓN, del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, a la empresa ANDACAR 2000, S.A., con NIF A12363529, por un importe máximo que asciende a:

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS, IVA EXCLUIDO (34.800 €) correspondiéndole un IVA de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS (7.308,00 €), ascendiendo a un importe total de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS (42.108 €).

MATILDE ORTIZ ARCA		10/11/2025 14:02:21	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFt43yKW8l1X93k5frk589770Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contratista detalla en su oferta el compromiso a introducir en la ejecución del contrato las siguientes mejoras, sin coste para la Administración:

- Mejoras relacionadas con Importe por exceso y defecto de los kilómetros contratados:
- Importe por exceso de los kilómetros propuesto anualmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 0 €/km.
- Importe por defecto de los kilómetros propuesto anualmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas: : 0,03 €/km + IVA.
- Mejora en las características técnicas del vehículo: el vehículo ofertado tiene una potencia de 145 CV.
- Mejora relacionada con el acabado del vehículo: el vehículo ofertado tendrá una pintura Gris Selenium.
- Valoración del vehículo entregado por la Administración: la valoración que hace el adjudicatario del vehículo entregado por la administración, como parte de pago del precio del contrato, es de quinientos euros (500,00 €), IVA excluido. El importe de valoración reducirá el precio del contrato a abonar por la Administración en la misma cuantía, descontando dicho importe de la proposición económica realizada por el adjudicatario en el Anexo V, IVA excluido.

Teniendo en cuenta la oferta económica y la valoración del vehículo entregado por la Administración (Peugeot 206. Matrícula 0720 BRJ), el precio del contrato se estipula en 41.503,00 euros, IVA incluido.

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención competente.

Se prevé, la fecha de entrega del vehículo, el 1 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que la adjudicación definitiva se realiza para un periodo de 48 meses, a contar desde la entrega del vehículo, a continuación se detalla el importe máximo distribuido por anualidades:

ANUALIDAD PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	21% IVA	PRECIO (IVA INCLUIDO)
2026	1800020000G/12S/20400/18 01	8.575,00 €	1.800,75 €	10.375,75 €
2027	1800020000G/12S/20400/18 01	8.575,00 €	1.800,75 €	10.375,75 €
2028	1800020000G/12S/20400/18 01	8.575,00 €	1.800,75 €	10.375,75 €
2029	1800020000G/12S/20400/18 01	8.575,00 €	1.800,75 €	10.375,75 €
TOTAL		34.300,00 €	7.203,00 €	41.503,00 €

Los servicios prestados del mes de diciembre de cada anualidad, serán abonados al contratista, y cargados en el presupuesto, en el ejercicio siguiente.

El adjudicatario, en el Anexo IX, opta constituir la garantía definitiva mediante la modalidad de retención en el precio. El importe de la garantía definitiva es el 5% del precio final ofertado, IVA excluido, debiendo constituirse por 1,740,00 euros, dicha cantidad se irá detrando de cada una de las mensualidades devengadas hasta completar su importe.

MATILDE ORTIZ ARCA		10/11/2025 14:02:21	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFt43yKW8l1X93k5frk589770Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

En Granada, a fecha de firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		10/11/2025 14:02:21	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFt43yKW8l1X93k5frk589770Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	